

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ENF 2016

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de ésta Cámara Legislativa, Dr. Miguel GARCIA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba se autorice su traslado a la ciudad a la Río Grande el día 29 de Enero de 2016, a fin de realizar gestiones ante el Juzgado Correccional Distrito Judicial Norte, en referencia a los autos caratulados: "José Santiago Viola Finocchio S/ Lesiones Graves Culposas", Expediente N° 3318/93 y "San Martín José María S/ Denuncia", Expediente N° 19979/13.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasionaran el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión de servicios del Asesor Letrado de ésta Cámara Legislativa, Dr. Miguel Ángel GARCIA, realizada el día 29 de Enero del corriente año, a la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 054 / 16

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"